



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/503/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/01/2026**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria CAROLINA FERNANDA VALENZUELA SÁNCHEZ, RUN 17.822.246-5, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL DEL MAULE en el SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL REGIÓN DEL MAULE, concurra a CHANCO POR VISITA DE INSPECCIÓN DE INMUEBLES DE INGRESOS CMN.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CAROLINA FERNANDA VALENZUELA SÁNCHEZ, RUN N° 17822246-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MAULE, en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de TALCA a contar del 15 de enero de 2026 y hasta el 15 de enero de 2026, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



REGISTRADO

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático 1 día al 40%, traslado, otros, con cargo al presupuesto de Consejo de Monumentos Nacionales.

30 ENE 2026

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



774609652209068226_FIRMAGOB



1769812800757

